



**VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS
SUBDIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROGRAMAS**

**VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN NORMATIVOS DEL
PCI EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE**

1. Criterio de priorización normativo

La priorización del municipio se realiza en el marco de lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, artículo 2.3.4.4.5, parágrafo 1, como complemento de proyectos de agua potable y saneamiento básico ejecutados en áreas urbanas y rurales.

En Sincelejo se ejecutó un proyecto de acueducto que benefició la población de la cabecera municipal, el cual terminó en 2019.

2. Asistencia técnica y consolidación de información

Como medida preventiva ante la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por causa del COVID-19, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio restringió las comisiones de trabajo de los servidores públicos, por tanto, con el propósito de adelantar el proceso de selección de municipios para la implementación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, se decidió efectuar una verificación documental del cumplimiento de los criterios focalización normativos del PCI en municipios preseleccionados.

De acuerdo con lo anterior, mediante correo electrónico del 19 de marzo de 2020, el Ministerio informó al Alcalde de Sincelejo, que su municipio fue preseleccionado para el desarrollo de la actividad de promoción y verificación preliminar de criterios de focalización del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, con el fin de definir la posibilidad de estructurar un proyecto en el marco de dicho programa. Por lo tanto, se remitió la información del programa y se solicitó el diligenciamiento de la matriz de identificación de barrios, para lo cual se dieron las instrucciones pertinentes, y se estableció como fecha de entrega de la información el 3 de abril de 2020.

Por parte del Ministerio se hizo seguimiento a lo solicitado mediante comunicaciones telefónicas y correo electrónico del 26 de marzo.

El 3 de abril de 2020 se recibió la matriz de identificación de barrios diligenciada por el municipio.

3. Revisión y evaluación de información documental

La matriz de identificación de barrios fue diligenciada por el Fondo Municipal de Vivienda de Sincelejo FOVIS. En el correo de remisión de la información se indica que el FOVIS es la



entidad del municipio encargada de desarrollar la política de vivienda de interés social y la titulación de predios fiscales, y que los datos para el diligenciamiento de la información fueron suministrados por la Secretaría de Planeación Municipal y la empresa prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado VEOLIA. A continuación se presentan los resultados de la verificación de cada criterio de focalización:

3.1. Cantidad de barrios propuestos, estrato y estado de legalización (análisis columnas A, B, C, D, E de la matriz)

El municipio presentó información de 125 barrios identificados en la zona urbana, para los cuales en lo referente a la estratificación se observa lo siguiente:

77 barrios identificados como estrato 1

45 barrios identificados como estrato 2

3 barrios sin indicación del estrato en la casilla correspondiente, sin embargo, en la información de suscriptores aparecen con más del 80% en estrato 2

En lo referente al documento de legalización de los barrios se indica lo siguiente:

12 barrios con acto administrativo de legalización (Resolución)

En comunicación de la Secretaría de Planeación adjunta se indica que hay aproximadamente 60 barrios de mejoramiento integral en el POT, sin embargo, en la matriz no se identifican cuales son dichos barrios. Asimismo se indica que hay 28 asentamientos legalizados con acto administrativo, sin embargo en la matriz se identifican 12. Los demás barrios legalizados podrían ser de estratos diferentes al 1 y 2.

3.2. Viviendas en riesgo no mitigable, protección ambiental, destinación a uso publico. (Análisis columnas F, G, H, I, J, K, L de la matriz)

En cuanto al número de viviendas reportado, el correo remitivo de la información indica:

“El número de viviendas por barrio se entrega de manera parcial. La Secretaria de Planeación Municipal manifiesta no contar con la totalidad de la información, hizo entrega de datos de algunos barrios en los cuales se realizó un proceso de legalización, cuya información aparece reseñada en la respectiva resolución.

Es de anotar, de acuerdo a la información suministrada por la empresa prestadora de servicios de acueducto y alcantarillado VEOLIA, la cobertura de servicios de acueducto en estos barrios varía entre el 97% al 100% al cruzar este porcentaje con el número de suscriptores de este servicio puede arrojar una información aproximada del número de viviendas de cada barrio.

No existe la información del número de habitantes por barrios. Contamos con la información del censo de población y vivienda realizado por el DANE en el año 2.018 correspondiente al número promedio de miembros que conforman una familia en el área urbana del municipio de Sincelejo, el cual podría servir como base para obtener el número de habitantes por barrios al cruzarla con la información del número de viviendas por barrios.”



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda



De acuerdo con lo anterior, el análisis del número de viviendas por barrio se realiza a partir del número de suscriptores de los servicios de acueducto y alcantarillado:

No. total de viviendas: 37.953

No. de viviendas en zona de riesgo NO mitigable: 1.399

No. de viviendas en zona de protección ambiental: 2.758

No. de viviendas potenciales: 33.796

No se reportan viviendas en zona de riesgo mitigable

No se reportan viviendas con destinación a utilidad pública

5 barrios presentan una cantidad considerable de viviendas en zona de riesgo NO mitigable en relación con el número de viviendas del barrio:

Todo Poderoso: 248

Divino Salvador: 638

Puerto Arturo: 345

Cielo Azul: 143

La Paz: 15

Se identifican 10 barrios que presentan más del 30% de las viviendas en zonas de protección ambiental:

Divino Niño: 98

Todo Poderoso: 133

La Paz: 51

La Esperanza: 21

El Bongo: 59

José Germán: 24

Sevilla: 140

Cuatro vientos: 24

Kenedy: 92

Ipanema: 59

Además de los barrios Todo Poderoso y La Paz que tienen un número considerable de viviendas ubicadas en zona de riesgo NO mitigable y en zona de protección ambiental; los barrios Divino Salvador y Cielo Azul presentan una cantidad considerable de viviendas en zona de riesgo NO mitigable, y además 78 y 69 viviendas en zona de protección ambiental respectivamente.

Respecto a las viviendas en zonas de riesgo y con destinación a utilidad pública, en el correo remitido se indica:

“En lo referente a la información del ente territorial, no se obtuvo la información sobre el número de viviendas en zona de riesgo mitigable y número de viviendas con destinación a utilidad pública.”

(...)

En cuanto la información de viviendas en riesgo no mitigables, la información suministrada por la Secretaria de Planeación Municipal deberá ser complementada con la información de viviendas en estas situaciones ubicadas en otros barrios, que son de conocimiento del FOVIS y que deben entrar a cuantificarse: El poblado,

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3832

www.minvivienda.gov.co



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda



Divino niño, Uribe, Mano de Dios, Costa azul, Carrizal, Sinaí, Nuevo Bolívar, Altos del Rosario, Villa Juana, Villa Carmela, Villa Katy, Urbanización la paz, Puerto Arturo y Divino Salvador.”

De acuerdo con lo anterior, la información sobre zonas de riesgo reportada en la matriz requeriría revisión y ajustes.

3.3. Viviendas con cobertura nominal de redes de acueducto y alcantarillado. (Análisis columnas M, N, O, P, Q, R, S, V, W de la matriz)

De la información de prestación de los servicios se identifica lo siguiente:

No. de suscriptores de acueducto: 37.953

En 74 barrios predomina el estrato 1 (más del 50% en estrato 1).

En cuanto a las coberturas de los servicios de acueducto y alcantarillado se identifica lo siguiente:

Cobertura de acueducto al menos del 90% en todos los barrios

Cobertura de alcantarillado al menos del 90% en todos los barrios

A continuación se evalúa la continuidad y presiones del servicio de acueducto para los 74 barrios en los que predomina el estrato 1:

7 barrios: 24 horas/día

45 barrios: Diario

19 barrios: Frecuenciado

1 barrio: Sector I 24 horas y sector II diario (Botero)

2 barrios: Cero (0) (Nueva Esperanza y El Mirador)

62 barrios con presión de 15 m.c.a

10 barrios con presiones de 10 a 12 m.c.a.

2 barrios con presión igual a cero (Nueva Esperanza y El Mirador)

3.4. Cantidad de familias Red Unidos por barrio (análisis columnas X de la matriz)

En la información remitida al Ministerio por Prosperidad Social, solo se evidencia una (1) familia Red Unidos en la zona urbana de Sincelejo, y no indica en cuál barrio se encuentra.

4. Conclusiones y recomendaciones

Del análisis de la información remitida por el FOVIS Sincelejo se concluye lo siguiente:

- La información remitida en la matriz de identificación de barrios es suficiente para el análisis de los criterios de focalización normativos del PCI.
- De los 125 barrios identificados en la matriz, en 74 predomina el estrato 1, por lo cual este sería el grupo base para la priorización de los barrios.

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3832

www.minvivienda.gov.co



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda



- Según lo reportado en la matriz todos los barrios cuentan al menos con el 90% de coberturas de acueducto y alcantarillado.
- En cuanto a la prestación del servicio de acueducto, se identifican 7 barrios con continuidad de 24 horas/día y 45 barrios con continuidad diaria (es decir algunas horas al día) y presiones del servicio entre 10 y 15 m.ca.
- Entre los 7 barrios con continuidad 24 horas, se encuentra el barrio Todo Poderoso que presenta 381 viviendas en zona de riesgo NO mitigable o de protección ambiental, por lo cual probablemente sería descartado en el proceso de priorización de barrios.
- En los 6 barrios que cumplirían los criterios de focalización del PCI se identifica un potencial de 2.150 viviendas. Estos barrios son San Miguel, Villa Orieta, Las Brisas, La Libertad, Medellín y Puerta Roja.
- No se cuenta con información sobre el número de familias Red Unidos registradas en los barrios de Sincelejo, por lo cual no se puede establecer el orden de priorización de los barrios.

Elaborado por: Shirlena Doria- Profesional Especializado SEP

Revisó: José Manuel del Castillo- Profesional Especializado SEP

Aprobado por: Juan Pablo Serrano Castilla- Subdirector de Estructuración de Programas

Fecha elaboración: 29 de abril de 2020

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3832

www.minvivienda.gov.co